



Interlocutorio	416
Radicado	05 266 31 03 003 2018 00310 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Ricardo Amaya Laporte
Demandado (s)	Adriana María Arango Henao
Asunto	Emite pronunciamientos

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticuatro (24) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

1.De acuerdo a la nota devolutiva remitida el 18 de agosto de 2021 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, se aclara que la medida cautelar de embargo sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria nro.01N-5177457 aún se encuentra vigente y atendiendo a ello, no procede la cancelación de la misma como lo sugiere dicha entidad. Oficiese en tal sentido.

2.Se pone en conocimiento de la parte el oficio nro. CC-69062-2021 proveniente de la unidad de cobro de la Alcaldía de Medellín, en el cual se informa la concurrencia de embargos sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria nro.01N-5177456.

NOTIFÍQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ed971c70ce952c6216b2fa2921cdb53abcbde439f825c21ad500369cd0df5f3**

Documento generado en 24/03/2022 02:53:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>